



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

El Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, con fundamento en lo establecido artículo 145 del municipio de El Salto, Jalisco

CONVOCA:

A la población del Municipio en general, a participar en el proceso de conformación Del **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA MUNICIPAL** de El Salto, Jalisco, de acuerdo a las siguientes:

El Consejo Municipal estará integrado por 7 (siete) ciudadanos titulares y 7 (siete) suplentes, guardando la proporcionalidad de género, que serán electos bajo las siguientes

BASES:

Primera.- Los aspirantes a ser Consejeros Municipales, deberán reunir los siguientes requisitos:

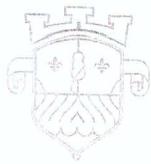
- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años;
- III.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
- IV.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
- V.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;
- VI.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y
- VII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno.

Segunda.- Cada aspirante deberá presentar los documentos siguientes:

1. Carta expositiva no mayor a una cuartilla donde se explique las razones del interesado para ser parte del Consejo Municipal.
2. Credencial con fotografía vigente y copia simple por ambos lados o en su defecto, el acuse de recibo de la solicitud de actualización o reposición y copia simple de esta.
3. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado por delito doloso.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2018 | 2021

4. Dos fotografías recientes, tamaño infantil. Los documentos originales y copias certificadas, servirán para cotejarlas copias simples exhibidas y serán devueltos al aspirante inmediatamente.

Tercera.- Los aspirantes a Consejeros Municipales deberán presentar su carta de motivos en la reunión municipal, convocada por el Director de Participación Ciudadana.

Cuarta.- Dichos documentos deberán ser entregados en Los Portales, Plaza Plutarco Elías Calles, Local No. 1, Segundo Piso, Col. Centro, El Salto, Jalisco. A más tardar el día 28 de Diciembre del presente a las 14:00 horas.

Quinta.- La Asamblea de Conformación de Consejo Municipal, se realizará el día y la hora que para tal efecto propongan los aspirantes ganadores a Consejero Municipal.

Sexta.- El orden del día para el desarrollo de las asambleas de conformación de Consejos Municipal será:

- 1- Registro de Asistencia.
- 2- Presentación y votación de la propuesta de representantes del Consejo (propietarios y suplentes)
- 3- Toma de protesta de los representantes elegidos para ser miembros del Consejo Social.
- 4- Clausura de la sesión

Séptima.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la ley y reglamentos en la materia.

Octava.- Los Consejeros Municipales designados resultado de la presente Convocatoria ocuparán dicho cargo desde la toma de protesta respectiva y hasta el mismo mes del año 2021.

ATENTAMENTE

**“2018 Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**

Lic. Ricardo Zaid Santillán

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx